

DECRETO SUPREMO N° 13031
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, entre el 8 y 12 de septiembre de 1975 se llevó a cabo la VI Reunión de miembros de la Organización Latinoamericana de Energía, la cual elaboró un Convenio sobre inmunidades y privilegios de la OLADE.

Que, tal Convenio es adecuado para permitir el normal desenvolvimiento de OLADE en el país sede de la organización, y de sus funcionarios de los Estados miembros de la OLADE.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. La República de Bolivia se adhiere al Convenio sobre inmunidades y privilegios de la OLADE, elaborado por la VI Reunión de Ministros de la Organización Latinoamericana de Energía, en septiembre de 1975.

Los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y Energía e Hidrocarburos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, René Bernal Escalante, Víctor Castillo Suárez, Alberto Natusch Busch, José Antonio Zelaya Salinas, Jorge Torres Navarro, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, Waldo Berenal Pereira, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Walter Núñez Rivero.